



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2016

En Valledado (Segovia), siendo las 21.07 horas, del día siete de marzo de dos mil dieciséis, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. Rebeca Cobos Fraile, que actúa como Presidenta.

D^a. Verónica Velázquez Aranda.

D. Ángel del Ser Pascual.

D^a. María Begoña Sanz Fraile.

D. Alberto Pascual de la Calle

D. Laurentino Pascual Muñoz.

D^a. Eva María Herrera Rodríguez.

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior del Pleno ordinario de fecha 14 de diciembre de 2015 omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes el Acta de la anterior sesión.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN EN EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA DE LAS COMPETENCIAS DE RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE CUALQUIER INGRESO DE DERECHO PÚBLICO INICIALMENTE GESTIONADO EN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO.

D^a. Rebeca Cobos Fraile toma la palabra y procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía justificando traer este punto del Orden del día en la facultad del Ayuntamiento de delegar en otras entidades locales de ámbito superior en cuyo territorio estén integradas sus competencias de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que el TRLRHL les atribuye así como de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan, en base a lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. También alude en su exposición al artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula la materia de la delegación de competencias. La Alcaldesa-Presidenta continúa su justificación de traer este punto al Orden del día aludiendo a que el motivo de la delegación que se pretende ahora es la escasez de medios técnicos de los que dispone el Ayuntamiento de Valledado para



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

Llevar el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva de los tributos y restantes ingresos de Derecho público que le corresponden al Ayuntamiento de Valledul, existiendo varios de ellos, actualmente, en esta fase de la recaudación. D^a. Rebeca Cobos Fraile prosigue su exposición poniendo de manifiesto que el coste de efectuar esta delegación en el Servicio Tributario de la Diputación Provincial de Segovia será el abono de la tasa de prestación del servicio fijada en el 4,90% del importe principal que se recauda, más los recargos del periodo ejecutivo, correspondiéndole al Ayuntamiento el 95,10% del importe principal que se recauda, más los intereses de demora que se devenguen hasta el cobro de la deuda. Para finalizar indica que, como ha mencionado anteriormente, actualmente existen dos casos que se encuentran en vía ejecutiva como son varios recibos de agua de Valledul y de Óscar Negro, que son la misma persona en ambos casos, y la deuda que aún tiene con el Ayuntamiento el antiguo adjudicatario de los frontones municipales.

En este punto D^a. Eva María Herrera Rodríguez pregunta sobre el importe de cada una de las deudas de esos dos casos de los que habla D^a. Rebeca Cobos Fraile respondiendo esta que en el momento no lo recuerda con exactitud, pero que las del agua son de poco importe y la del antiguo adjudicatario del frontón entorno a 1.000,00 euros.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Delegar en la Diputación Provincial de Segovia las competencias de recaudación ejecutiva de cualquier ingreso de derecho público inicialmente gestionado en período voluntario de pago por el Ayuntamiento de Valledul desde el momento de la notificación de la oportuna Providencia de apremio.

SEGUNDO. Esta delegación será revocable en cualquier momento mediante acuerdo del Pleno municipal.

TERCERO. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* para general conocimiento del mismo.

CUARTO. Notificar certificado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Segovia, y en concreto al Servicio Tributario de la misma, a la mayor brevedad posible con el objeto de que la Diputación de Segovia acepte la delegación de competencias efectuada por el Ayuntamiento de Valledul a través del presente acuerdo.

TERCERO. MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

D^a. Rebeca Cobos Fraile toma la palabra y procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía justificando traer este punto del Orden del día debido a que tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido con fecha 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se adoptó acuerdo en el Pleno de fecha 22 de junio de 2015 sobre nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, si bien dada la imposibilidad del miembro de la Corporación designado como titular de acudir, por motivos personales, a las reuniones que convoca periódicamente la Mancomunidad de Municipios del "Río Eresma", se formula, teniendo presente lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y atendiendo a las atribuciones otorgadas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la intención de cambiar el orden de los miembros titular y suplente designados por este Ayuntamiento para acudir a las reuniones de la citada Mancomunidad.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

ACUERDO

PRIMERO. Designar como Vocal titular, representante del Ayuntamiento, en la Mancomunidad de Municipios "Río Eresma" a D^a. MARÍA BEGOÑA SANZ FRAILE, y como suplente a D^a. REBECA COBOS FRAILE.

SEGUNDO. Notificar certificado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios "Río Eresma" a la mayor brevedad posible para que modifiquen en sus bases de datos el orden de los representantes del Ayuntamiento ante dicha Mancomunidad de Municipios con respeto al acuerdo adoptado en el Pleno municipal de fecha 22 de junio de 2015.

CUARTO. INFORMES DE ALCALDÍA.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

1º. **SUBVENCIÓN COLEGIOS:** La Alcaldesa-Presidenta indica que se ha pedido a la Diputación de Segovia la subvención para acometer la obra de reforma del colegio de abajo, con el objeto de que pasen a este colegio todos los alumnos existentes en el municipio que actualmente se reparten entre los dos colegios existentes. D^a. Rebeca Cobos Fraile concluye indicando que en la totalidad de esta actuación la Consejería de Educación va a invertir 60.000,00 euros, la Diputación entre 18.000,00 y 20.000,00 euros, y el Ayuntamiento otros 20.000,00 euros.

D^a. Eva María Herrera Rodríguez pregunta si la intención de bajar a los alumnos del colegio de arriba al de abajo es para dedicar el actual colegio de arriba a alojar ahí, en un futuro, la guardería respondiendo D^a. Rebeca Cobos Fraile de forma afirmativa.

2º. **SUBVENCIÓN AGUA:** La Alcaldesa-Presidenta manifiesta que en la subvención que ha sacado Diputación de Segovia relacionada con actuaciones del agua, el Ayuntamiento tiene la intención de solicitar la impermeabilización del depósito viejo siendo el importe máximo a solicitar de 20.000,00 euros y para lo cual se han pedido un par de presupuestos a varias empresas.

3º. **SUBVENCIÓN OBRAS URGENTES:** D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que por esta subvención de la Diputación de Segovia para el año 2016, el Ayuntamiento va a solicitar las actuaciones a acometer en el bar de la piscina, actuaciones requeridas por las farmacéuticas para que Sanidad de el visto bueno al mismo para poder abrirlo. Concluye indicando que el presupuesto para las actuaciones a acometer será de unos 30.000,00 euros.

4º. **RESINAS:** La Alcaldesa-Presidenta expone que lo ingresado por el Ayuntamiento en el año 2016 por este concepto rondará los 17.000,00 euros y continúa indicando que lo obtenido por el Ayuntamiento en concepto de pinos verdes en el año 2016 rondará los 19.300,00 euros. Finaliza la exposición de este punto indicando que el guarda forestal le ha manifestado que en el monte, donde se recogieron los pinos secos, aún queda algún resto de pinos por si alguien está interesado en ir a recogerlo.

Siendo las 21.16 horas D. Ángel del Ser Pascual abandona el Salón de Plenos para atender una llamada.

5º. **OBRA PARQUE:** D^a. Rebeca Cobos Fraile pone en conocimiento de la Corporación que la obra para concluir las actuaciones iniciadas en el parque donde antes de Navidad se colocaron unos columpios, se ha encargado a Herminio por unos 7.000,00 euros más IVA, obra que iniciará en breve.

En este punto D^a. Eva María Herrera Rodríguez pregunta si la actuación a la que se refiere la Alcaldesa-Presidenta es la del arreglo del muro existente en dicho parque respondiendo esta de forma afirmativa y añadiendo que además de la realización del muro se llevará a cabo alguna actuación más con los adoquines existentes en el lugar, como es la realización de algún paseo en el parque con ellos.

6º. **OTRO PARQUE:** La Alcaldesa-Presidenta manifiesta que en el otro parque donde estás situados los aparatos de gimnasia, en breve, se va a ejecutar por AUCASA una pista de petanca.

7º. **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** D^a. Rebeca Cobos Fraile indica que en unos días el Secretario del Ayuntamiento cambiará de destino abandonando su actual destino en el Ayuntamiento de Valledado para lo cual se han publicado el día 2 de marzo de 2016 unas bases en el Boletín Oficial de la Provincia



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

con el objeto de seleccionar a un Secretario interino. Concluye el punto agradeciendo la labor realizada por el Secretario en los años que ha desempeñado su labor en el Ayuntamiento.

Sin más asuntos que tratar en este apartado se pasa al siguiente punto del Orden del día.

QUINTO. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos otorgados por esta Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2015. La relación de Decretos es la siguiente procediendo D^a. Rebeca Cobos a su lectura sucinta:

1. DECRETO Nº 178 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015 DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA. CONSUMO DE AGUA 3º/2015.
2. DECRETO Nº 179 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 20/2015: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO.
3. DECRETO Nº 180 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2015 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
4. DECRETO Nº 181 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2015 DE APROBACIÓN NÓMINAS MES DICIEMBRE 2015 Y EXTRA NAVIDAD 2015.
5. DECRETO Nº 182 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DE RECONOCIMIENTO ADO ´S FACTURAS.
6. DECRETO Nº 1 DE 5 DE ENERO DE 2016 DE ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO MADERABLE M.U.P. 50, LOTE 01OR, AÑO 2016 A FAVOR DE FORESTRAN BELBE, S.L.U.

Siendo las 21.19 horas se reincorpora a la sesión D. Ángel del Ser Pascual.

7. DECRETO Nº 2 DE 5 DE ENERO DE 2016 DE ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO MADERABLE M.U.P. 55, LOTE 01OR, AÑO 2016 A FAVOR DE FORESTRAN BELBE, S.L.U.
8. DECRETO Nº 3 DE 12 DE ENERO DE 2016 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE JUAN ANTONIO CABRERO SÁNCHEZ.
9. DECRETO Nº 4 DE 19 DE ENERO DE 2016 DE AUTORIZACIÓN ALTA EN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO A FAVOR DE JOSÉ LUÍS DEL SER HERRERA.
10. DECRETO Nº 5 DE 19 DE ENERO DE 2016 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MAYOR A FAVOR DE JOSÉ LUÍS DEL SER HERRERA.
11. DECRETO Nº 6 DE 26 DE ENERO DE 2016 DE ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
12. DECRETO Nº 7 DE 26 DE ENERO DE 2016 DE ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO PINOS SECOS M.U.P. 54-55, LOTE 02OR, AÑO 2016 A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE VALLELADO.
13. DECRETO Nº 8 DE 26 DE ENERO DE 2016 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS FACTURAS PENDIENTES EJERCICIO 2015.
14. DECRETO Nº 9 DE 26 DE ENERO DE 2016 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MAYOR Y AMBIENTAL A FAVOR DE JESÚS GÓMEZ DEL SER.
15. DECRETO Nº 10 DE 27 DE ENERO DE 2016 DE INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO RESINAS AÑO 2016 M.U.P. Nº 50, LOTE 01OR.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

16. DECRETO Nº 11 DE 27 DE ENERO DE 2016 DE INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO RESINAS AÑO 2016 M.U.P. Nº 50, LOTE 03OR.
17. DECRETO Nº 12 DE 27 DE ENERO DE 2016 DE INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO RESINAS AÑO 2016 M.U.P. Nº 54, LOTE 01OR.
18. DECRETO Nº 13 DE 27 DE ENERO DE 2016 DE INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO RESINAS AÑO 2016 M.U.P. Nº 55, LOTE 02OR.
19. DECRETO Nº 14 DE 27 DE ENERO DE 2016 DE INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO RESINAS AÑO 2016 M.U.P. Nº 55, LOTE 03OR.
20. DECRETO Nº 15 DE 27 DE ENERO DE 2016 DE INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTO RESINAS AÑO 2016 M.U.P. Nº 54, LOTE 04OR.
21. DECRETO Nº 16 DE 29 DE ENERO DE 2016 DE APROBACIÓN NÓMINAS MES ENERO 2016.
22. DECRETO Nº 17 DE 2 DE FEBRERO DE 2016 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE JOSÉ MANUEL PEÑA FERNÁNDEZ.
23. DECRETO Nº 18 DE 2 DE FEBRERO DE 2016 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE JOSÉ MARÍA GÓMEZ CUÉLLAR.
24. DECRETO Nº 19 DE 2 DE FEBRERO DE 2016 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE JOSÉ MANUEL PEÑA FERNÁNDEZ.
25. DECRETO Nº 20 DE 3 DE FEBRERO DE 2016 DE OTORGAMIENTO LICENCIA OBRA MAYOR A FAVOR DE ENRIQUE ROBLES MARTÍNEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.
26. DECRETO Nº 21 DE 8 DE FEBRERO DE 2016 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
27. DECRETO Nº 22 DE 23 DE FEBRERO DE 2016 DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA A.M.P.A. "LA RUECA".
28. DECRETO Nº 23 DE 23 DE FEBRERO DE 2016 DE APROBACIÓN DE BASES PARA SELECCIÓN DE SECRETARIO-INTERVENTOR INTERINO Y CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA ELLO.
29. DECRETO Nº 24 DE 29 DE FEBRERO DE 2016 DE APROBACIÓN NÓMINAS MES FEBRERO 2016.
30. DECRETO Nº 25 DE 4 DE MARZO DE 2016 DE APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS.
31. DECRETO Nº 26 DE 4 DE MARZO DE 2016 DE CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 7-MARZO-2016.

No se formula ninguna cuestión en este punto por ninguno de los Concejales asistentes por lo que la Corporación queda enterada.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dª. Rebeca Cobos Fraile pregunta a los Sres. Concejales asistentes si alguno tiene algo que exponer o preguntar en esta sesión de Pleno.

- Dª. Eva María Herrera Rodríguez pregunta sobre si se sabe si van a salir, y cuándo, las subvenciones para coger a gente, como ha sucedido otros años.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia)

C.I.F P-4025600-J

D^a. Rebeca Cobos Fraile responde que, como en años anteriores, van a salir y así se lo han hecho saber desde Segovia aunque aún no se sabe el momento en que saldrán dichas subvenciones.

- D^a. Eva María Herrera Rodríguez manifiesta su propuesta de que en el parque donde se ha quitado el columpio, se coloque una valla para dejar dicho parque más adecentado.

D^a. Rebeca Cobos Fraile responde indicando que esa es la intención, pero que el año pasado no pudo hacerse por falta de presupuesto; no obstante, reitera que la intención es colocar dicha valla.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 21.23 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.